

EXP-UNC 20658/2013

RESOLUCIÓN CD N° 192/2013.

**VISTO**

El proyecto presentado por la Srta. Hebe L. MUNINI, consejera estudiantil, para que se justifiquen las inasistencias en el cursado y fechas de exámenes a los estudiantes que participen de las Olimpiadas y Preolimpiadas Deportivas organizadas por la UNC; y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Grado evaluó la propuesta y sugirió ofrecer la mejor solución posible, que menos altere el desarrollo de las materias y exámenes de las carreras de grado de la Facultad;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo, con algunas modificaciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

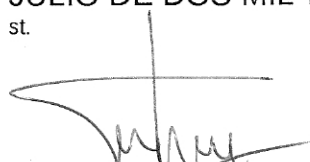
ARTÍCULO 1º: Para justificar las inasistencias por participación en actividades deportivas programadas por esta Universidad, los alumnos deberán presentar un comprobante que lo certifique, el que deberá ser avalado por el responsable de la mesa arbitral de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: El alumno deberá avisar al docente encargado de la materia su inasistencia a una actividad obligatoria con una antelación de cuatro días hábiles y deberá presentar la justificación correspondiente dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inasistencia, como plazo máximo. En el caso de exámenes parciales o de promoción los docentes encargados deberán implementar la recuperación en fecha anterior o posterior a la ausencia, independientemente de los recuperatorios considerados en los cronogramas de las actividades de evaluación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

st.



Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF